



Lorena Osornio, quien fue candidata independiente a la CDMX en 2018, quiere competir en 2024. El IECM le dio registro condicionado.

Irán 4 por candidatura independiente para la Jefatura de Gobierno

El IECM otorga avales, tres condicionados, para recabar firmas hasta el 3 de enero de 2024

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el registro de un aspirante sin partido para contender por la Jefatura de Gobierno, y tres registros más de manera condicionada, es decir, cuatro en total, para que busquen las firmas.

Ayer, en sesión pública urgente, la solicitud de José Antonio Valles Romerofue declarada procedente al cumplir con todos y cada uno de los requisitos. En tanto, se aprobaron de forma condicionada las solicitudes

PROCESO

Los aspirantes independientes deben cumplir con:

1%

DE LAS FIRMAS

de apoyo por parte de ciudadanos inscritos en el padrón electoral local (710 mil) para lograr la candidatura.

120

DÍAS

tendrán las cuatro personas para desplegar actos y obtener las firmas.

de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo (que ya fue candidata independiente en 2018) y Pedro Pablo de Antuñaño Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Estos tres registros condicionados fueron porque los aspirantes acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con esto, determinó el pleno del IECM, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código electoral para tales efectos.

Estos cuatro aspirantes sin partido deberán obtener, desde hoy y hasta el 3 de enero de 2024, al menos 1% de firmas de apoyo ciudadano de las personas inscritas en el padrón electoral de la Ciudad de México (alrededor de 710 mil) para acceder a una candidatura.

Para realizar esta recolección, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE y conocer los lineamientos que se emitieron para tal efecto, los cuales pueden consultarse en la página del IECM www.iecm.mx

Asimismo, pueden acudir a las instalaciones del instituto para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Cabe recordar que todavía está abierto el registro para las personas sin partido que aspiren a una candidatura a una diputación local o alcaldía. ●